



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario No 2021-00010

Demandante: Scotiabank Colpatria.

Demandada: Pablo Eliseo Perafán Peña.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane la siguiente irregularidad:

1.-Corrija el poder especial allegado incluyendo con precisión el número del pagaré adjunto, toda vez que el mismo es 0100398201031, el cual contiene las obligaciones 111224155259 y 4222740094531337, comoquiera que al omitir algún tipo de identificación del título valor base de recaudo (pagaré) se puede confundir con escritos semejantes. (art. 74 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 13 Hoy 1 de febrero de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b2e48970063fcb93fcb197ad2bddc932ae48f86742f0511cb03a635067df75

Documento generado en 29/01/2021 07:56:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL